



## DICTAMEN TÉCNICO DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de mayo de 2022

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA ANALIZADA	
Folio:	2022-F067
Entidad o dependencia:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí
Unidad administrativa:	Dirección Administrativa
Responsable de la propuesta:	Lic. Rosa María Rodríguez Ochoa
Nombre de la propuesta:	Optimización de Servicios de Telecomunicaciones
Descripción de la propuesta:	Proyecto de optimización de Servicios de Internet.
Objetivo general:	Optimización de Servicios de Telecomunicaciones.

### DICTAMEN TÉCNICO

#### I. CONSIDERACIONES

Se analizaron las necesidades de servicio expuestas por la entidad siendo el caso que la misma acredita de manera fehaciente la necesidad de los servicios de Telecomunicaciones en los Centros de Conciliación Laboral ubicados en los distintos Municipios del Estado.

Así mismo se considera que las características técnicas en cuanto a la capacidad de carga y descarga del servicio de internet son las adecuadas para el funcionamiento y operación de dichos centros.

Por otro lado, se estima que es necesario optimizar el método de entrega del servicio en relación con los centros de conciliación ubicados en las ciudades de Matehuala, Ciudad Valles y Rioverde, ya que en los primeros dos este se entrega por Microondas, el cual cuenta con menor estabilidad que si fuese entregado por Fibra óptica hasta la ubicación de la entidad, y en cuanto al Servicio en la ciudad de Rioverde esta se entrega aún mediante cobre el cual puede ser optimizado en cuanto a la velocidad del servicio; lo cual es factible ya que se verificó que existe un proveedor que cuenta con infraestructura para proporcionar el servicio mediante Fibra óptica lo cual redundaría en una mayor calidad del servicios de internet y un menor costo para la entidad.

#### II. RESULTADO

De la revisión integral de la información con que se cuenta se determina que los servicios precisados por la entidad son susceptible de contratación, por lo que se encuentra en posibilidad de instrumentar el procedimiento correspondiente, indicando dentro del mismo como requisito indispensable, el servicio de internet deberá llegar obligatoriamente mediante fibra óptica hasta la ubicación de cada uno de los sitios.

